



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 349 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, 08 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe N° 302-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OA, de fecha 7 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; el Informe N° 1036-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos; el Informe N° 581 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OA-EA, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por la Especialista en Abastecimiento; y, el Memorando N° 639-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OPPS, de fecha 5 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 1036-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OGP, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos donde solicita el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, para la ejecución de la IOARRS: **“Construcción de Captación Superficial de Agua en las 03 Unidades Ejecutoras de los Sistemas de Riego por Aspersión de Santa Lucia, Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani, Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco” - CUI: 2405457;**

Que, mediante Informe N° 581-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OA-EA, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por la Especialista en Abastecimiento, señala la procedencia de la solicitud de otorgamiento de fondos bajo la modalidad de “Encargos”, realizada por la Oficina de Gestión de Proyectos;

Que, mediante Memorando N° 639-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA/OPPS, recepcionado con fecha 5 de noviembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, se emite el Certificado de Crédito Presupuestario para la ejecución de la IOARR: : **“Construcción de Captación Superficial de Agua en las 03 Unidades Ejecutoras de los Sistemas de Riego por Aspersión de Santa Lucia, Muyoc Orcco, Wicharencca y Tototani, Distrito de Pomacanchi, Provincia de Acomayo, Departamento de Cusco” - CUI: 2405457;**

Que, el literal d), del Artículo 40°, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificatorias, norma los “Encargos” a personal de la Institución, para ser utilizados en: *“Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces (...);”*

Que, el numeral 5.3. de la Directiva General N° 002-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEFSA-DE, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 266-2018-MINAGRI-DVDIAR/UEFSA-DE, establece: *“El Encargo, se regula mediante Resolución*





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°349 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul.

Artículo 5.- Autorizar a la Oficina de Administración, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.

Artículo 6.- Remítir copia de la presente Resolución Directoral Ejecutiva al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA "FONDO SIERRA AZUL"

.....
Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

